

Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 20 de septiembre de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	Lino de Jesús García Agudelo.
Demandada	Departamento de Antioquia.
Radicado	2018-684
Auto de Sustanciación	1158
Asunto	Cumple lo ordenado por el superior – Liquida costas.

Cumpliendo lo resuelto por el superior en auto anterior, se procede a la liquidación de costas del proceso, como se dijo en sentencia de primera instancia.

Cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón. Juez



Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 20 de septiembre de 2022.

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obedecimiento al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, así:

A favor del señor Lino de Jesús García Agudelo y a cargo del Departamento de Antioquia.

Total costas procesales:		\$ 2.900.000
Agencias en derecho.	En segunda instancia.	\$ 1.000.000
Agancias on daracha	En primera instancia.	\$ 1.900.000

Mario Alfonso Meza May. Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 20 de septiembre de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	Lino de Jesús García Agudelo.
Demandada	Departamento de Antioquia.
Radicado	2018-684
Auto Interlocutorio	1041
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón. Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 141 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 21 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario